



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2012

VOL. LX **San Juan, Puerto Rico** **Martes, 24 de abril de 2012** **Núm. 27**

A las tres y cuarenta y un minutos de la tarde (3:41 p.m.) de este día, martes, 24 de abril de 2012, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, se reanudan los trabajos de la sesión de hoy, con la invocación que hoy va a ser dirigida por nuestra compañera y senadora Lucy Arce.

INVOCACION

La senadora Lucy Z. Arce Ferrer, procede con la Invocación.

SRA. ARCE FERRER: Amado Dios, nos ponemos Señor una vez más, bajo tu presencia. Quédate con nosotros, Señor y sé Tú, quien en tu poder infinito dirijas a cada uno de los Senadores y Senadoras, en los trabajos de la tarde de hoy. Y te pedimos Señor, que hoy, cuando la Asamblea Legislativa reciba el mensaje de presupuesto del señor Gobernador, que reine Señor, la paz, la armonía, en una agenda común para trabajar, según las obligaciones que tenemos cada uno, pero sobre todo Señor, por el compromiso personal que debemos tener cada uno de nosotros. Te pedimos, Señor, por cualquier compañero y compañera de funciones, incluyendo a los trabajadores y trabajadoras, en cada una de las oficinas, que estás pasando, Señor, Tú conoces cuáles con sus necesidades, sé Tú, con ellos también. Señor y todo esto te lo pedimos en nombre de nuestro Hermano Mayor, aquél que vino a vivir como nosotros y que dio, Señor, lo mejor que Tú nos das, que es la vida en pos de nuestra salvación. Todo esto te lo pedimos en su nombre. Amén.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se posponga la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pospone.

*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al pasado, lunes, 23 de abril de 2012).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno; y de Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2421, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Mariel Nieves Hernández, para miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un vigésimo primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 173.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Agricultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 684, sin enmiendas.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2472, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2451, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 924.

De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2315, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Relaciones Federales e Informática; y de Urbanismo e Infraestructura, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1937.

De las Comisiones de Relaciones Federales e Informática; y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2325, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1979; 2118; 2120; 2346; 2467 y 2553, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA.VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 3307.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 252

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 1152.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 2249; 2258 y 2562.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA.VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(lunes, 23 de abril de 2012)

La Secretaría da cuenta de la Relación de Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2696

Por la señora Romero Donnelly:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva, completa y minuciosa en torno al funcionamiento, eficiencia y efectividad de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado

de Puerto Rico, evaluar la necesidad de que la misma permanezca operando vis a vis delegar sus funciones en la Legislatura de Puerto Rico y en las diversas legislaturas municipales de nuestra Isla.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2697

Por la señora Soto Villanueva:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus felicitaciones y reconocimiento a los miembros de la facultad y estudiantes del Programa de Estudios Ronald E. McNair de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, Universidad Interamericana Recinto de San Germán y la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico con motivo de la celebración del “7mo Ronald E. McNair Research Symposium” a celebrarse del 25 al 27 de abril de 2012 en el Hotel Sheraton en el Viejo San Juan.”

R. del S. 2698

Por el señor Seilhamer Rodríguez; la señora Nolasco Santiago; y el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Coro de la Universidad de Puerto Rico en Ponce, en ocasión de haber obtenido la Medalla de Oro en la Competencia Internacional de Coros *Young Prague* 2012, así como el primer lugar en la Competencia de Coros Mixtos realizada en Praga, República Checa.”

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(martes, 24 de abril de 2012)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2699

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Cartier de Puerto Rico en ocasión de la conmemoración de su 40^{mo} Aniversario de establecido en la Isla, siendo la primera franquicia internacional de la firma establecida en la jurisdicción de los Estados Unidos.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2488

Por el señor Rivera Ortega:

“Para añadir un nuevo Artículo 4, y se reenumera el actual Artículo 4, como 5, en la Ley 235-2008, la cual crea y establece el denominado “Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso”, a los fines de ordenar a los Secretarios de Educación, Recreación y Deportes y Salud establecer un "Plan Interagencial para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios en las Escuelas Públicas".”

(SALUD)

P. de la C. 3520

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para enmendar el Artículo 2.19A de la Ley 22-2000, según enmendada, a los fines de prevenir el fenómeno social del discrimen por prejuicio, al extender el beneficio de intercambio de tablillas para vehículos de motor, exento del pago de aranceles, entre las víctimas de un delito consumado por odio; promover la integridad y la dignidad de los ciudadanos sancionados por su trasfondo, identidad, orientación o condición hereditaria; reafirmar la responsabilidad de las instituciones gubernamentales, para promover el respeto a la diversidad y la tolerancia a las diferencias individuales; y para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3584

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para institucionalizar el Programa “Adopte una Bahía”, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de contribuir a la calidad de vida de los ciudadanos, comerciantes y turistas, promover la protección de nuestros recursos naturales y del ambiente y cumplir con la política pública; y establecer un programa de limpieza y mantenimiento de las bahías de Puerto Rico.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3811

Por el señor Torres Zamora:

“Para añadir el inciso (w) al Artículo 2 y el inciso 10 (a) al Artículo 10 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de definir el término “turno preferente”; y establecer como política pública el que se le confiera un

“turno preferente” a aquellos pacientes ambulatorios, residentes de Vieques y Culebra, que hayan viajado y deban retornar a las Islas Municipio por vía marítima o aérea en un mismo día.”
(SALUD)

P. de la C. 3875

Por el señor Méndez Núñez:

“Para designar con el nombre de “Escuela Manuela Santiago Collazo” la Escuela de Playa Grande del Municipio de Vieques y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1604.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 852 y 1196.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos: el Lcdo. Luis León Freire, para Registrador de la Propiedad, para un nuevo término, el Lcdo. Joaquín M. Del Río Rodríguez, para Registrador de la Propiedad; la Lcda. Edna C. Bonnet Vázquez, para Registradora de la Propiedad, la Lcda. Gloemy Vega Torres, para Procuradora de Asuntos de Familia, para un nuevo término, la Lcda. Camille Rodríguez Acosta, para Procuradora de Asuntos de Familia, para un nuevo término; el Lcdo. Carlos I. Berríos Concepción, para Procurador de Asuntos de Familia, para un nuevo término; la Lcda. Gisselle Cintrón Rodríguez, para Procuradora de Asuntos de Familia, para un nuevo término; el Hon. José M. D’Anglada Raffucci, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 23 de julio de 2012; la Hon. Ladi V. Buono De Jesús, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 23 de julio de 2012; el Hon. Aldo González Quesada, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 7 de agosto de 2012; la Hon. Mabel Ramón Milián, para Jueza Superior del Tribunal del Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 7 de agosto de 2012, la Hon. Sonia Santana Sepúlveda, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 19 de julio de 2012, la Hon. Rosaline Santana Ríos, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 19 de julio de 2012, la Hon. Sylvette A. Quiñones Mari, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 19 de julio de 2012, la Hon. Yasmín Nadal Arroyo, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 19 de julio de 2012; el Hon.

Ricardo J. González Porrata-Doria, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 19 de junio de 2012; la Hon. Aixa Rosado Pietri, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 1 de junio de 2012, la Lcda. Leila Rolón Henríquez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; el Lcdo. Eduardo R. Rebollo Casaldú, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, el Lcdo. Luis B. Rivera Velázquez, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; la Hon. Leticia Ortiz Feliciano, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 7 de agosto de 2012; y el Lcdo. Aníbal Lugo Irizarry, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1966; 3247 y a las R. C. de la C. 1293 y 1341.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 2321 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Manuel E. Reyes Merced, Secretario, Legislatura Municipal de Mayagüez, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 124, Serie 2011-2012, titulada “Para ratificar las actuaciones del Alcalde del Municipio de Mayagüez en relación con la donación a favor del Municipio de una escultura en honor a la mujer trabajadora puertorriqueña representada por la ilustre puertorriqueña Doña María Luisa Arcelay; para incluir dicha escultura en el Registro de la Propiedad del Municipio ; y para otros fines.”.

De la Honorable Iris Miriam Ruiz Class, Procuradora, Oficina del Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2010-2011.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitaciones, Reconocimientos, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 6706

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar su condolencia a la señora Blanca Iris Vélez, viuda; sus hijos, familiares y amigos, con motivo del fallecimiento del señor Arcelio González Altoro (QEPD) de Adjuntas, Puerto Rico.”

Moción Núm. 6707

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la Asociación Puertorriqueña de Aprendizaje a Distancia (APAD), en ocasión de la celebración del Día del Educador a Distancia de Puerto Rico. Este año se estará celebrando la Tercera Cumbre de Educadores a Distancia el viernes, 27 de abril de 2012, en el Centro de Convenciones de Barceloneta.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación: Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2699

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Cartier de Puerto Rico, en ocasión de la conmemoración de su 40^{mo} Aniversario de establecido en la Isla, siendo la primera franquicia internacional de la firma establecida en la jurisdicción de los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prestigiosa firma Cartier fue fundada por Louis-François Cartier en la Ciudad París, Francia en 1847. La compañía fue administrada por su hijo Alfred Cartier desde 1874. No obstante, los tres hijos de éste, Louis, Pierre y Jacques, fueron los responsables de establecer la marca Cartier a nivel mundial.

En 1904, Alberto Santos Dumont, un aviador brasileño le comentó a su amigo Louis Cartier lo poco práctico que resultaba usar relojes de bolsillo mientras se volaba. Cartier asumió el desafío y diseñó un reloj de pulsera plano con un distintivo bisel cuadrado. Esta prenda no sólo fue un éxito

con Santos Dumont, sino también con muchos clientes de Cartier. De este modo fue que nació «Santos», el primer reloj de pulsera para hombres.

Louis mantuvo la responsabilidad de la marca parisina. Fue el encargado de algunos de los más celebrados diseños de la empresa, como el «Mystery clock»—un reloj con una esfera transparente, llamado así porque su mecanismo estaba escondido—, elegantes relojes de pulsera y exóticos diseños Art decó, incluyendo las coloridas joyas «Tutti frutti».

Desde su fundación por Louis-François Cartier en 1847, hasta hoy día bajo la presidencia de Alain Dominique Perrin, la apasionante saga de la marca Cartier sigue cautivando con su elegancia.

Hace 40 años de la presencia francesa en Puerto Rico bajo la marca Cartier. En 1972, comenzaron las relaciones con la firma. En 1976, se hace realidad la primera franquicia en la jurisdicción de los Estados Unidos. Se conoce a Cartier como “Joyer de Reyes”, “Rey de los Joyeros”. Puerto Rico, y sobre todo el área del Condado, se engalanan con la prestigiosa firma francesa. La misma atrae el turismo del Caribe y ofrece a los puertorriqueños el acceso a sus lujosos productos.

Durante las últimas décadas el señor Santiago Villar se ha desempeñado como Presidente de Cartier en Puerto Rico. Éste ha colaborado con múltiples organizaciones benéficas, demostrando que la elegancia comienza con la humildad y el aporte a la comunidad. Indiscutiblemente, el establecimiento de esta prestigiosa empresa comercial ha contribuido en la creación de empleos, el aumento de las ventas y en nuestro desarrollo económico.

Por el atractivo económico y turístico que representa la firma Cartier para Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico reconoce la solidez y permanencia de la marca de la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **firma de la** Joyería Cartier, de Puerto Rico en ocasión de la conmemoración de su 40^{mo} Aniversario de establecido en la Isla, siendo la primera franquicia internacional de la firma establecida en la jurisdicción de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Santiago Villar González, Presidente de Cartier en Puerto Rico; y a la señora Berangere Perrin, Directora de Comunicaciones de Cartier América Latina y del Caribe en representación del señor Alain Dominique Perrin, Presidente Internacional de la firma Cartier, en los actos de aniversario a efectuarse el miércoles, 25 de abril de 2012, como constancia de este reconocimiento.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para solicitar a la Cámara de Representantes la devolución del Proyecto del Senado 2422, de la autoría de este servidor, con el fin de reconsiderarlo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, tenemos una moción para solicitar que se releve a la Comisión de lo Jurídico Penal de tener que considerar los nombramientos de dos Miembros de la Comisión de Derechos Civiles y que en su lugar sean referidos a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura. Los nombramientos que se piden relevos son; la licenciada Rosemary Borges Capó, como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico y la licenciada Teresita Mercado Vizcarrondo, como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el Orden de los Asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que los asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, los asuntos pendientes permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los Proyectos del Senado 457, 2040, 2316, 2342, 2405, 2416 y 2460; la Resolución Conjunta del Senado 589; la Resolución del Senado 1906; los Proyectos de la Cámara 2504 y 2866).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1246, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 113 de ~~11 de agosto de~~ 1996, según enmendada, con el fin de crear el “Registro de Organizaciones de Servicio Comunitario”, adscrito a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y realizar correcciones técnicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico existen diversas instituciones y organizaciones cuyos servicios tienen un eminente fin social para nuestro Pueblo. Las instituciones y organizaciones de servicios comunitarios ofrecen diversos servicios, especialmente a sectores minoritarios que se ven afectados por condiciones de salud o condiciones sociales. Otras, ofrecen servicios a la población general para fomentar su bienestar físico, social y emocional. Estas organizaciones se distinguen por atender las

necesidades de aquellos sectores minoritarios y marginados; promover el bienestar social y la medicina preventiva; y fomentar el deporte y la educación, entre otros propósitos. En fin, estas instituciones y organizaciones de servicio comunitario desempeñan un papel fundamental en el crecimiento de nuestro Pueblo.

Desafortunadamente, estas organizaciones operan con presupuesto y personal limitado, lo cual afecta la capacidad de servicios que pueden ofrecer. A pesar de dichas limitaciones, existe una herramienta para maximizar la operación y servicios de estas organizaciones que ~~está~~ están en manos de todos los ciudadanos. Se trata del servicio comunitario que pueden brindar miles de puertorriqueños de forma voluntaria. Esta Asamblea Legislativa tiene el compromiso de propulsar legislación que fomente el servicio comunitario en nuestra población. Ofrecer de nuestro tiempo para ayudar de forma voluntaria a nuestros hermanos puertorriqueños necesitados, representa una de las gestas más nobles que, como ciudadanos, podemos aportar a nuestra sociedad. Desafortunadamente, en nuestra Isla no existe una cultura que propenda al servicio comunitario entre los niños, jóvenes y adultos, ya que pulula una concepción errónea de que ~~el trabajo social y comunitario~~ la referida labor es una obligación exclusiva del Gobierno. Si bien el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar social ~~de nuestro~~ del Pueblo de igual manera, todos los puertorriqueños tenemos la encomienda de respetar y ayudar a nuestro prójimo.

Mediante esta Ley se crea un “Registro de Organizaciones de Servicio Comunitario”, adscrito a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos de Puerto Rico, con el fin de compilar información de todas las instituciones y organizaciones, con y sin fines de lucro, que promuevan el bienestar de nuestra sociedad. Ejemplo de estas entidades son: los hospitales; asilos de ancianos; centros de cuidados de niños; centros de ayuda a víctimas de crimen; organismos para prevenir enfermedades y ~~promover el bienestar de pacientes~~ velar por aquéllos que sufran condiciones de salud; equipos deportivos y sociales; y organizaciones de derechos civiles y humanos, entre otras. Este ~~Registro~~ registro servirá como base de datos para que corporaciones privadas, tribunales, y el público en general, ~~conozcan aquellas entidades que están~~ tengan conocimiento de las entidades que se hallen necesitadas de voluntarios, para llevar a cabo su labor comunitaria.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene un firme compromiso en promover proyectos que fomenten el servicio comunitario y, consecuentemente, contribuyan al bienestar social de nuestra gente.

Cabe indicar además, que la Ley Núm. 58 ~~de 20 de agosto de~~ 2005 tenía el fin de enmendar la Ley Núm. 113 ~~de 11 de agosto de~~ 1996, según enmendada, *supra*, con el propósito de añadir un nuevo inciso (g) y redesignar el actual inciso (g) como inciso (h). No empero, se designó el texto enmendatorio como (f), eliminándose, sin ulterior trámite, el texto original del inciso (f). No habiendo evidencia de acción legislativa dirigida a derogar o enmendar el texto original del inciso (f), procede subsanar la referida eliminación. En aras de mantener la integridad del texto original y sus respectivas enmiendas, se redesigna e incorpora lo que así corresponda por virtud de la legislación vigente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un nuevo inciso (f); se redesignan los actuales incisos (f) y (g), respectivamente, como incisos (g) y (h); se añade un inciso (i) al Artículo 6 de la Ley Núm. 113 ~~de 11 de agosto de~~ 1996, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.-Funciones y Responsabilidades de la Comisión sobre Donativos Legislativos.

La Comisión, en adición a cualesquiera otras disposiciones en este capítulo y otras leyes, programas o encomiendas cuya administración e implantación se le delegue, tendrá las siguientes funciones:

- (a) ...
- (f) Establecer y llevar a cabo en coordinación con la Agencia Pública un riguroso plan de orientación y asesoramiento sobre todo lo relacionado con [el otorgamiento] de donativos legislativos.
- (g) Establecer un grupo de asesoramiento y apoyo técnico ~~encarga~~ encargado de asistir a entidades no gubernamentales y grupos de base de fe en la preparación de propuestas para solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.
- (h) La Comisión rendirá un informe anual de todas sus actividades, incluyendo las administrativas a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- (i) Crear un ‘Registro de Organizaciones de Servicio Comunitario’. Este deberá contener el nombre, dirección, fecha de fundación de la organización, teléfono y una breve descripción de toda entidad que esté interesada en reclutar voluntarios para adelantar los fines sociales de ~~esta~~ ésta. La Comisión no incluirá en el Registro la dirección y teléfono de aquellas organizaciones que por la naturaleza de sus servicios, requieren mantener esta información de forma confidencial. Una vez preparado, copia de dicho Registro se entregará a todos los miembros de la Comisión Conjunta de Donativos Legislativos, a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y a la Administración de Tribunales. De igual manera, se mantendrá una copia del mencionado Registro en la Biblioteca Legislativa Tomás Rivera Bonilla para uso del público en general.”

Artículo 2.-La Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico deberá incluir todas las instituciones y organizaciones de servicio comunitario que soliciten pertenecer al Registro, salvo aquellas organizaciones con fines económicos individuales, sin ningún fin social.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, tras haber estudiado y considerado, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Senado, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1246, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 1246 propone enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 113 - 1996, según enmendada, con el fin de crear el “Registro de Organizaciones de Servicio

Comunitario”, adscrito a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y realizar correcciones técnicas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Por los pasados años la Asamblea Legislativa ha demostrado su compromiso en promover el servicio comunitario como una herramienta eficaz para apoyar y contribuir en la gestión de diversas organizaciones no gubernamentales dirigidas a suplir servicios a otras personas con necesidades particulares.

Por esta razón se aprobó la Ley Núm. 258-1995 conocida como “Ley de Donativos Legislativos para establecer los requisitos, normas y procedimientos para otorgar donativos legislativos a entidades semipúblicas y privadas sin fines pecuniarios que cumplan o realicen una función o actividad pública reconocida; disponer lo relativo a la evaluación y consideración de las solicitudes de tales donativos; establecer normas para su administración y control e imponer la responsabilidad de supervisar su contabilización y liquidez a las agencias bajo cuya custodia se asignen; y fijar penalidades”.

Esta ley ha sido medular para muchas entidades que por más de una década han servido a sus comunidades y han logrado mantenerse gracias a los donativos que reciben para continuar con su arduo trabajo a favor de los más necesitados.

Otro esfuerzo legislativo realizado para validar el interés de la Asamblea Legislativa en fomentar el servicio comunitario lo fue la aprobación de la Ley 267-2004 conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico” dirigida a establecer la Ley del Voluntariado de Puerto Rico, definir la política pública sobre el particular, disponer el ámbito de aplicación de la ley y definir derechos, beneficios y obligaciones de los voluntarios y de las organizaciones que utilicen voluntarios.

Actualmente, el Proyecto de la Cámara Núm. 1246 propone enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 113-1996, según enmendada, con el fin de crear el “Registro de Organizaciones de Servicio Comunitario”, adscrito a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y realizar correcciones técnicas”. De esta manera se facilita la compilación información de todas las instituciones y organizaciones, con y sin fines de lucro, que promuevan el bienestar de nuestra sociedad. Posteriormente, el Registro que se logre levantar servirá como base de datos para que corporaciones privadas, tribunales, y el público en general, conozcan aquellas entidades que están necesitadas de voluntarios, para llevar a cabo su labor comunitaria.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, a la cual se le refirió el Proyecto de la Cámara Núm. 1246, recibió comentarios de parte de Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), *National Alliance on Mental Illness* (NAMI) y La Fondita de Jesús.

De las comunicaciones recibidas en la Comisión se desprende que ninguna de las Agencias y Departamentos consultados tienen objeción a la aprobación del Resolución del Senado Núm. 1987.

En primer lugar, la Lcda. María del Mar Ortiz Rivera, directora de la Oficina de Servicios Legislativos, manifestó que en la medida se identifica una herramienta con el propósito de establecer lazos de comunicación con quienes quieren o deben hacer trabajo comunitario, con las entidades que los necesitan. Asimismo, añadió que por virtud de esta enmienda se crea un Registro de Organizaciones de Servicio Comunitario, que estará adscrito a la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos de Puerto Rico. Además, agregó que este Registro estará disponible para posibilitar una conexión activa que maximice el alcance del trabajo comunitario.

Finalmente, la Lcda. Rivera considera que la formulación del referido documento informativo tendrá un efecto favorable para Puerto Rico. De igual manera, indicó que “somos de la opinión de que el Gobierno tiene un interés importante en asegurar el bienestar de todos los ciudadanos. Al partir de esta premisa, nos parece sensato concluir que la medida que aquí discutimos constituye una valiosa iniciativa dirigida a proveer manos amigas que estén dispuestas a laborar por el bien común. Por todo lo expuesto en el escrito que antecede, endosamos el P. de la C. 1246.”

Por otro lado, el Sr. Juan C. Pavía, director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), expuso en su memorial que por disposición de la Ley Núm., 113-1996, según enmendada, la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos, tiene la responsabilidad de atender, evaluar, analizar, visitar e inspeccionar, fiscalizar facilidades, estados financieros, realizar auditorías y otras funciones relacionados con la otorgación de estos beneficios a las organizaciones que así lo solicitan. Además, mencionó el director de la OGF que dicha Comisión establece y lleva a cabo programas de orientación y asesoramiento a las a entidades semipúblicas y públicas que solicitan, mediante propuestas, fondos legislativos, en coordinación con los Departamentos o Agencias Custodio.

Luego de este señalamiento, el Sr. Pavía expresó que, aunque esta medida propone la creación del Registro de Organizaciones de Servicio Comunitario, adscrito a la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos, en la misma no se dispone de la asignación de recursos para atender dicho propósito. Por lo que recomienda que se ausculte con la Comisión sobre esta enmienda. De manera que, si ésta indicara que puede asumir con su presupuesto el posible costo de esta medida, la OGF no tendría objeción a su aprobación.

Otro memorial recibido para emitir sus expresiones sobre el P. de la C. 1246, fue preparado por la Dra. Silvia Arias y la Sra. Lilly Zeller en representación de la *National Alliance on Mental Illness (NANI)* y entidad “Hablando de Filantropía”. Particularmente, recomiendan algunos cambios de estilo y definiciones en la Exposición de Motivos y otras enmiendas de contenido, que pueden incidir con la intención del Legislador en la preparación de su medida. Asimismo, proponen otras enmiendas a la Ley 113-1996 que pueden ser estudiadas y consideradas por otro Proyecto de Ley.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente entiende que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

El texto de la medida no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General. Así también, la realización de un Registro de Organizaciones de Servicio Comunitario, adscrito a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico no implica la utilización de recursos fiscales o humanos adicionales a los que ya cuenta la Comisión.

CONCLUSION

La necesidad de un contar con un Registro de Organizaciones de Servicio Comunitario está probada y confirmada por las diferentes agencias gubernamentales y organizaciones dedicadas a estas labores altruistas.

La enmienda propuesta en esta medida satisface esta necesidad y contribuye a promover el conocimiento oficial de éstas organizaciones; a vez facilita, a la propia Comisión Especial Conjunta

Sobre Donativos Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y otras agencias públicas y empresas privadas, conocer con mayor exactitud el espectro sobre la cantidad de ellas y el servicio que brindan. Los que les puede permitir identificar aquellas con las que se sienten movidas a apoyar en sus gestiones filantrópicas.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Resolución del Senado Núm. 1987, con enmiendas de redacción contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1255, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares provenientes de la R. C. 102-2010, para que sean transferidos según la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares provenientes de la R. C. 102-2010, para que sean transferidos según la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|---|---------|
| 1. | Para la compra de dos (2) fuentes de agua para la Escuela Emilio E. Huyke, ubicada en la Calle Santa Rosa de la Urbanización Altamesa de Río Piedras. | \$1,000 |
| 2. | Para la Compra de equipo de cocina para ser utilizadas en la facilidades deportivas del Residencial Vista Hermosa. | \$2,500 |
| 3. | Para la compra de una unidad consola de aire acondicionado para ser instalada en Salón Pre-Escolar del Programa de Educación Especial de la Escuela de la Comunidad Santiago Iglesias Pantín, ubicada en la Calle Torres Cintrón esquina Calle Ferrer y Ferrer de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras. | \$2,250 |

4.	Para transferir a la Asociación Recreativa Las Lomas, Inc. para ayudar a sufragar parte de los costos de adquisición de maquinaria o equipo de mantenimiento general para el parque de beisbol de la Urbanización Las Lomas de Río Piedras.	\$3,250
5.	Para ser transferidos a la Asociación Recreativa de la Urbanización Santiago Iglesias Pantín, Inc. para cubrir parte de los gastos operacionales y administrativos.	\$1,000
	Total	\$10,000.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1255**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1255** tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares provenientes de la R. C. 102-2010, para que sean transferidos según la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$10,000 a la Administración de Servicios Generales. Estos recursos se utilizarán para la compra de 2 fuentes de agua para la Escuela Emilio E. Huyke de Río Piedras (\$1,000); para la compra de equipo de cocina para las facilidades deportivas del Residencial Vista Hermosa (\$2,500); para la compra de una unidad consola de aire para el Salón Pre-Escolar del Programa de Educación Especial de la Escuela de la Comunidad Santiago Iglesias Pantín (\$2,250); para sufragar parte de los costos de adquisición de maquinaria o equipo de mantenimiento del parque de béisbol la Asociación Recreativa Las Lomas, Inc. (\$3,250); y para cubrir parte de los gastos operacionales y administrativos de la Asociación Recreativa de la Urbanización Santiago Iglesias Pantín, Inc. (\$1,000).

Los recursos a reasignarse provienen de la Resolución Conjunta Núm. 102-2010, la cual reasignó, entre otras, la cantidad de \$10,000 al Municipio de San Juan (Departamento de Recreación y Deportes) para la compra de efectos deportivos, suministros y materiales escolares en dicho municipio. Según información provista por el Municipio de San Juan Departamento de Recreación y Deportes estos recursos están disponibles.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Municipio de San Juan a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 14 de junio de 2011 el Municipio certificó que los fondos están disponibles. Se acompaña copia de la certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1255, se hace constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 602, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora con el fin de enmendada a determinar las causas y posibles soluciones ~~del~~ al problema de escaso suministro de agua potable a la comunidad de Las Corujas en Aguas Buenas, ~~;~~ y para que se traspase evalúe la posibilidad de traspasar el uso y administración de un pozo de agua hincado en dicho sector, propiedad de la Autoridad de Acueducto y Alcantarillado, que en este momento ~~esta~~ está en desuso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por décadas el Sector Las Corujas ubicado en el municipio de Aguas Buenas ha ~~carecido y a~~ confrontado la problemática de un suministro ~~adecuado~~ de agua potable inadecuado, por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Esta comunidad, al día de hoy cuenta con más de 200 familias que se han visto privadas de este servicio, uno esencial en la vida cotidiana de cada ciudadano.

Los residentes de dicha comunidad han identificado un pozo de agua propiedad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que ha estado fuera de uso por los últimos 5 años.

Estos vecinos de la comunidad de Las Corujas están en la disposición de asumir la responsabilidad de ~~reparar~~ repararlo y ponerlo en funcionamiento, para así suministrar el agua potable para todos y así terminar de una vez por todas la problemática existente en esa comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora con el fin de ~~encomendada~~ a determinar las causas y posibles soluciones del al problema de escaso suministro de agua potable a la comunidad de Las Corujas en Aguas Buenas, y para que se ~~traspase~~ evalúe la posibilidad de traspasar el uso y administración de un pozo de agua hincado en dicho sector, propiedad de la Autoridad de Acueducto y Alcantarillado, que en este momento ~~esta~~ está en desuso.

Sección 2. - La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 602, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 602 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora con el fin de determinar las causas y posibles soluciones al problema de escaso suministro de agua potable a la comunidad de Las Corujas en Aguas Buenas; y para que se evalúe la posibilidad de traspasar el uso y administración de un pozo de agua hincado en dicho sector, propiedad de la Autoridad de Acueducto y Alcantarillado, que en este momento está en desuso.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 602, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2290, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los planes de contingencia y mantenimiento de los sistemas de radares utilizados por el Servicio Nacional de Meteorología, ~~así como el su mantenimiento de estos y los planes de contingencia al fallar los mismos~~ antes, durante o después de un evento atmosférico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio Nacional de Meteorología, ~~en adelante~~ SNM (SNM), es la entidad encargada de mantener informada a los residentes de Puerto Rico sobre los la trayectoria y potencia de los diversos sistemas meteorológicos atmosféricos que afectan o ~~podría~~ podrían afectar la isla. Durante años, ~~SNM posee unos~~ esta agencia utiliza equipo especializado y radares sumamente precisos y delicados que van ofreciendo para determinar y comunicar, al pueblo, la ruta ~~detalladamente,~~ así como y las proyecciones de los eventos atmosféricos que surjan.

Puerto Rico ~~está localizado en un área~~ tiene una ubicación geográfica sumamente susceptible ~~a ser afectado por a~~ eventos atmosféricos, por lo que se establece y se ha declarado como época de huracanes desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre de cada año. El Gobierno de Puerto Rico, así como otras entidades privadas, ~~han mantenido unas cruzadas~~ realizan camapñas para recomendar a la ciudadanía ~~de mantenerse listo~~ informados para con las agencias pertinentes o fuentes oficiales como SNM de los eventos atmosféricos que se pueden desarrollar durante este período. Entre las recomendaciones que se ofrece es que la ciudadanía se mantenga informada con las agencias pertinentes o fuentes oficiales, entre las que encontramos el SNM.

De igual forma, el SNM, como agencia primaria en informar sobre el paso de eventos atmosféricos, debe haber tomado todas las prevenciones precauciones para mantenerse listos antes, durante y después de los eventos. Lamentablemente, ha ocurrido como en el caso durante el paso del huracán Irene, ~~eso no ocurrió, debido a~~ que el radar doppler “Doppler” se fue del aire dejó de funcionar ~~dejando y provocó que los residentes de~~ a la Isla ~~sin~~ no contaran con información fehaciente del paso de Irene. Aunque, ~~el~~ SNM ~~utilizo~~ utilizó otro radar, ~~éste este~~ no tiene la misma precisión, por lo que informaban que en el área ~~sur~~ Sur no había precipitación de agua cuando la realidad era otra. ~~La~~ El SNM desconocía la razón por la cual ~~falló~~ falló en ese momento tan crucial el radar, incidente que había ocurrido anteriormente durante el paso de la tormenta tropical Emily.

~~El~~ Ante esto, el Senado de Puerto Rico, considera imperativo investigar sobre los planes de contingencia y mantenimiento de los sistemas de radares utilizados por el Servicio Nacional de Meteorología, ~~así como el mantenimiento de estos y los planes de contingencia al fallar los mismos~~ antes, durante o después de un evento atmosférico.

RESUELVA POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los planes de contingencia y mantenimiento de los sistemas de radares utilizados por el Servicio Nacional de Meteorología, ~~así como el su mantenimiento de estos y los planes de contingencia al fallar los mismos~~ antes, durante o después de un evento atmosférico.

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe ~~final~~ al Senado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, a partir de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3~~-4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2290, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2290 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los planes de contingencia y mantenimiento de los sistemas de radares utilizados por el Servicio Nacional de Meteorología, antes, durante o después de un evento atmosférico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2290, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2413, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los corredores y las compañías de seguros de impericia médica que hacen negocios en Puerto Rico, especialmente, pero no limitadas a, aquellas que trabajan líneas excedentes o pólizas de líneas excedentes en el negocio de impericia médica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud y el bienestar de la ciudadanía es un tema de suma importancia que no debe ser rezagado a otros temas. Entre los asuntos más importantes de esta área, están las pólizas de seguros de impericia médica. La importancia de estas pólizas reside en que, en ocasiones, es la única manera

~~en que tiene un paciente que ha sido~~ víctima de una impericia médica, ~~tiene de poder para~~ resarcir los daños que se le hayan causado.

A la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, ha llegado información a los efectos de que hay corredores de seguros que trabajan las líneas excedentes de impericia médica que hacen negocios a su vez ofreciendo pólizas emitidas por entidades o compañías de seguros que no están autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico. Estas actuaciones van en contra de los estatutos y la legislación ~~aplicables~~ aplicable incluyendo, pero no limitado a, el Código de Seguros de Puerto Rico.

Es preocupante que estas personas estén llevando a cabo estas actuaciones, las cuales afectarán los derechos de las víctimas de impericia médica, en especial aquellas cuyos daños son serios o le pueden haber causado daños irreparables.

~~Las alegaciones mencionadas crean una preocupación genuina e importante en este Senado, ya que se trata de posibles violaciones al Derecho aplicable, cuyas violaciones redundarán en daños a las posibles víctimas de impericia médica.~~

El Senado de Puerto Rico entiende que este tema es de importancia a los fines de proteger a las víctimas de impericia médica y de evitar violaciones a las disposiciones legales aplicables por lo que es sumamente necesaria esta investigación.

A base de lo anterior y en cumplimiento a las obligaciones y deberes de este Senado de Puerto Rico, se ordena que se realice la investigación del tema mencionado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los corredores y las compañías de seguros de impericia médica que hacen negocios en Puerto Rico, especialmente, pero no limitadas a, aquellas que trabajan líneas excedentes o pólizas de líneas excedentes en el negocio de impericia médica.

Sección 2.- La investigación a realizarse contará con la información que se obtenga de la industria de los seguros o de cualquier otra industria relacionada, y de las empresas o a los corredores u otras entidades que se dedican al negocio de los seguros, incluyendo pero no limitado a, los seguros de impericia médica o las pólizas de líneas excedentes para asegurar casos de impericia médica, y que de cualquier otra forma o manera se encuentren relacionados con esta industria o con este servicio, así como e incluyendo cualesquiera de sus subsidiarias, relacionadas, matrices, y a sus oficiales, directores, accionistas, empleados, agentes, representantes, abogados internos y abogados externos, y otros relacionados. Así también, se debe incluir información obtenida de las agencias, departamentos o dependencias estatales o federales, en especial del Departamento de Salud, de la Junta de Licenciamiento Médica o la Oficina del Comisionado de Seguros, así como de los pacientes o clientes afectados o de cualquier otra persona natural o jurídica que la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, entienda pertinente o procedente.

Sección 3.- La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas deberá rendir ~~informes parciales relacionados en particular a los asuntos investigados de inmediato~~ un informe al Senado con sus hallazgos y recomendaciones, ~~y su informe final~~ en un término de ~~treinta (30)~~ noventa (90) días ~~contados~~ a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 5. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2413, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2413 ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los corredores y las compañías de seguros de impericia médica que hacen negocios en Puerto Rico, especialmente, pero no limitadas a, aquellas que trabajan líneas excedentes o pólizas de líneas excedentes en el negocio de impericia médica.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2413, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2650, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las circunstancias que dieron paso al despido de cerca de cincuenta (50) empleados por parte de la empresa Propper International localizada en el ~~Municipio~~ municipio de Adjuntas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores de la fábrica Propper del pueblo de Adjuntas, presentaron una demanda en contra de su patrono, donde divulgaban ~~sus~~ las inhumanas condiciones de empleo que han sufrido . y Así también, han establecido una lucha incesante para que se les haga justicia en diferentes aspectos de sus condiciones laborales, ~~en diferentes~~ y han recurrido a solicitar auxilio en los foros legislativos y administrativos. Muchos trabajadores alegan haber sido cesanteados ~~por~~ en represalia, luego de presentar la demanda.

~~La Sin embargo, la Ley Núm. 115 del 20 de diciembre de 1991~~ 115-1991, prohíbe que un patrono tome represalia contra un empleado ~~como consecuencia de que este~~ cuando acuda a algún

foro legislativo, administrativo o judicial a denunciar sus condiciones laborales inadecuadas o ilícitas siempre y cuando las mismas no son sean difamatorias.

La ~~Asimismo, la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976~~ 80-1976, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Despidos Injustificados” establece en su ~~exposición de motivos~~ Exposición de Motivos que es práctica reiterada del Gobierno de Puerto Rico hacer valer los derechos de los trabajadores. El propósito de esta ley es proveer la estabilidad del empleo y la seguridad de su tenencia ~~constituyen un despido sin justa causa.~~ Esta Además, esta ley es considerada, por su importancia e interés público, como una medida de carácter reparador que ayudará a los empleados cesanteados ~~tengan a contar con~~ mayores recursos disponibles para enfrentar su difícil situación frente a posibles violaciones a leyes laborales.

Es Ante esta situación es menester del Senado de Puerto Rico cerciorarse de que los derechos esbozados en ~~la Ley Núm. 115 del 20 de diciembre de 1991 y la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976~~ las leyes anteriormente citadas, al igual que los preceptos establecidos en la Sección 20 de la Carta de Derechos de nuestra Constitución, que dictan el derecho de toda persona a obtener trabajo y a disfrutar del nivel de vida adecuado que asegure para sí y para su familia la salud, el bienestar y especialmente la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, sean respetados y salvaguardados.

Por todo lo cual, resulta meritorio y necesario que se esta Asamblea Legislativa lleve a cabo un estudio abarcador sobre las circunstancias que dieron paso al despido de cerca de cincuenta (50) empleados por parte de la empresa Propper International localizada en el ~~Municipio~~ municipio de Adjuntas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto , a realizar una investigación en torno a las circunstancias que dieron paso al despido de cerca de cincuenta (50) empleados por parte de la empresa Propper International localizada en el ~~Municipio~~ municipio de Adjuntas.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe al Senado que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2650, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2650 propone ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las circunstancias que dieron paso al despido de cerca de cincuenta (50) empleados por parte de la empresa Propper International localizada en el municipio de Adjuntas.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2650, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1246, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 113 de ~~11 de agosto de~~ 1996, según enmendada, con el fin de crear el “Registro de Organizaciones de Servicio Comunitario”, adscrito a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y realizar correcciones técnicas.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, ¿tiene objeción a las enmiendas?

SR. SUAREZ CACERES: No, para expresarme sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues vamos a aprobar las enmiendas, inmediatamente le doy paso, senador Suárez Cáceres.

¿Hay objeción a las enmiendas? Si no hay objeción se aprueban.

Senador Suárez Cáceres.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala y entonces le damos el turno al compañero.

SR. SUAREZ CACERES: Cómo, no.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y luego entonces las otras enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, en la Exposición de Motivos en la página 2, párrafo 1, línea 2, después de “que”, eliminar “están” y sustituir por “está”. Página 2, párrafo 1, línea 12,

después de “pueblo”, insertar una “;”. En la página 2, párrafo 4, línea 4, después de “no”, eliminar “empero”, y sustituir por “obstante”.

Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, buenas tardes a usted y a los compañeros Senadores.

Es que se desprende del Informe una peculiaridad que quisiera me la pudieran aclarar. Y es que esta medida lo que busca es que se “getimice”, se trabaje con las Organizaciones de Servicio Comunitario adscrito a la Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos, y yo quisiera saber qué tiene que ver con todo esto, la Resolución del Senado 1987, porque en el Informe dice en la página 2, que de las comunicaciones recibidas en la Comisión se desprende que ninguna de las Agencias y Departamentos consultados tienen objeción a la aprobación del Resolución del Senado 1987. Pues no sé qué tiene que ver una cosa con la otra, porque la 1987, va dirigido a un asunto totalmente diferente a lo que tiene que ver con esto y obviamente...

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso tuvo que haber sido un error, ¿pero en qué página es ésa?

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, está exactamente en la página 2, en Hallazgos y Recomendaciones, en el segundo párrafo. Y si es así, si es un error, hay que devolver la medida a Comisión, porque los Informes no se pueden corregir aquí, para que se corrigiera entonces el Informe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: En la página 2.

SR. SUAREZ CACERES: En el segundo párrafo. Dice, de las comunicaciones recibidas en la Comisión se desprende que ninguna de las Agencias y Departamentos consultados tienen objeción a la aprobación del Resolución del Senado 1987, y no sé qué tenga que ver eso con lo que se está aprobando. Si fuera un error, pues habría que devolverlo a Comisión para que se corrija, porque los Informes no los podemos corregir aquí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso debe ser un error. Así que sí, vamos a referirla nuevamente a Asuntos Internos, para corregirlo.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Vamos a considerar eso como una moción.

SR. SUAREZ CACERES: Una moción, señora Presidenta, que se devuelva entonces a Comisión el Proyecto de la Cámara 1246.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No, no hay objeción, así que se devuelve.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1255, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares provenientes de la R. C. 102-2010, para que sean transferidos según la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1255, sin enmiendas, de la autoría de la representante Fernández Rodríguez, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 602, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora con el fin de encomendada a determinar las causas y posibles soluciones ~~del al problema de~~ escaso suministro de agua potable a la comunidad de Las Corujas en Aguas Buenas, y para que se ~~traspase~~ evalúe la posibilidad de traspasar el uso y administración de un pozo de agua hincado en dicho sector, propiedad de la Autoridad de Acueducto y Alcantarillado, que en este momento ~~esta~~ está en desuso.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a aprobar las enmiendas y entonces reconocemos a la Senadora, después de aprobadas las enmiendas.

¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

¿Hay alguna otra enmienda en Sala, senador Seilhamer Rodríguez? No habiendo, entonces más enmiendas que realizar, reconocemos a la senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señora Presidenta, gracias por la oportunidad que me brinda.

Como autora de la medida estaré haciendo gestiones para retirarla, ya que esta Resolución del Senado 602, fue sometida para agosto de 2009, posterior a la radicación de esta medida. Esta servidora presentó una Resolución Conjunta para el traspaso de un pozo que antes estuvo bajo custodia de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para atender el problema continuo de agua potable que tenía esta comunidad y ya se instalaron las tuberías, ya están recibiendo el servicio de agua. O sea, que este asunto, ya fue atendido bajo la Resolución Conjunta que yo misma presenté.

SRA. VICEPRESIDENTA: Una moción, y luego entonces usted procedería a retirar la misma.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Es correcto, señora Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No hay objeción? No hay objeción, se devuelve a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2290, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los planes de contingencia y mantenimiento de los sistemas de radares utilizados por el Servicio Nacional de Meteorología, ~~así como el su mantenimiento de estos y los planes de contingencia al fallar los mismos~~ antes, durante o después de un evento atmosférico.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4

después de “agencia” eliminar “utiliza” y sustituir por “ha utilizado”

Página 1, párrafo 2, línea 5

antes de “para” eliminar “camapñas” y sustituir por “campañas”

Página 2, párrafo 2, línea 3

después de “caso” eliminar “durante”

Página 2, párrafo 2, línea 5

después de “residentes de” eliminar “a”

Página 2, párrafo 2, línea 6

antes de “del” eliminar “el paso”; después de “radar” eliminar “este” y sustituir por “el mismo”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2290, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Muñiz Cortés, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2413, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los corredores y las compañías de seguros de impericia médica que hacen negocios en Puerto Rico, especialmente, pero no limitadas a, aquellas que trabajan líneas excedentes o pólizas de líneas excedentes en el negocio de impericia médica.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas, Senador?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No, he presentado enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, para una enmienda adicional en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Perdón?

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, una enmienda adicional en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo, no.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 2

después de “corredores” insertar “de seguros impericia médica”

SR. SUAREZ CACERES: Esa sería la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2413, según ha sido enmendada en el Informe y en el “Floor”, de la autoría de la senadora Soto Villanueva, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, para enmienda adicional en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: En el título.

SR. SUAREZ CACERES: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 2, línea 2

después de “corredores” insertar “de seguros de impericia médica”

SR. SUAREZ CACERES: Esa sería la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está a tono con la enmienda que tenía.

¿Hay objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2650, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las circunstancias que dieron paso al despido de cerca de cincuenta (50) empleados por parte de la empresa Propper International localizada en el ~~Municipio~~ municipio de Adjuntas.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1

después de “80” eliminar “-” y sustituir por “de 30 de mayo de”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2650, según ha sido enmendada, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el nombramiento de la honorable Yazmin Nadal Arroyo, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es que hay un listado hoy de nombramientos judiciales que están en el Orden de los Asuntos del día y queremos saber por qué se saca a ella de ese trámite correspondiente, si es que su término está por vencer o es una acción ulterior del Senado.

SR. PRESIDENTE: No, se dio cuenta de los nombramientos que están en el listado que usted está haciendo referencia y el Senado de Puerto Rico está presto atender ese nombramiento en este momento.

SR. TIRADO RIVERA: El Senado de Puerto Rico está...

SR. PRESIDENTE: Presto atender el nombramiento ahora.

SR. TIRADO RIVERA: Pues hay objeción al descargue, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Es que ya se resolvió, señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Que conste mi objeción al descargue.

SR. PRESIDENTE: Pero, que se haga constar el planteamiento del compañero Tirado Rivera.

Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento de la honorable Yazmín Nadal Arroyo, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para un nuevo término que comienza el 19 de julio de 2012.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la honorable Yazmín Nadal Arroyo, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del nombramiento de la honorable Yazmín Nadal Arroyo, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

Próximo asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que conste el voto a favor de la Delegación del Partido Popular a este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar el voto a favor de la Delegación del Partido Popular, de los Senadores que están presentes, que son el compañero Dalmau, el compañero Bhatia, el compañero Tirado, el compañero García Padilla, el compañero Suárez Cáceres, el compañero Hernández Mayoral; y la senadora González Calderón.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos ya listos para conformar un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 2290, 2413, 2650 y 2699; y la Resolución Conjunta de la Cámara 1255; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

Algún Senador o Senadora, que quieran abstenerse debo decir o emitir algún voto explicativo de alguna medida, por favor, el momento es ahora.

Que se inicie la Votación.

Pues, adelante con los resultados de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 2290

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los planes de contingencia y mantenimiento de los sistemas de radares utilizados por el Servicio Nacional de Meteorología, antes, durante o después de un evento atmosférico.”

R. del S. 2413

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los corredores de seguros de impericia médica y las compañías de seguros de impericia médica que hacen negocios en Puerto Rico, especialmente, pero no limitadas a, aquellas que trabajan líneas excedentes o pólizas de líneas excedentes en el negocio de impericia médica.”

R. del S. 2650

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las circunstancias que dieron paso al despido de cerca de cincuenta (50) empleados por parte de la empresa Propper International, localizada en el municipio de Adjuntas.”

R. del S. 2699

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Cartier de Puerto Rico, en ocasión de la conmemoración de su 40^{mo} Aniversario de establecido en la Isla, siendo la primera franquicia internacional de la firma establecida en la jurisdicción de los Estados Unidos.”

R. C. de la C. 1255

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares provenientes de la R. C. 102-2010, para que sean transferidos según la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2290, 2413, 2650, 2699 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1255, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas. Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitaciones, Reconocimientos, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 6708

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la Asociación Puertorriqueña de Aprendizaje a Distancia (APAD), en ocasión de la celebración del Día del Educador a Distancia de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6709

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Abdiel Santiago Rodríguez, Ada Hernández González, Adamarie Velásquez de Jesús, Amanda Y. Feliciano Bonilla, Desireé Gómez Vega, Erika M. Acevedo Báez, Génesis Cordero Mangual, Gladymar Betancourt Guzmán, Jarah D. Ramos Umpierre, Javinette Rodríguez de Jesús, Joshua Guzmán Rosado, Joshua Rodríguez Correa, Julionel García Andino, Kevin Santiago Reyes, Keyshla Báez Pérez, Laura P. Negrón Aquillno, Lizbeth Adrián Báez, Marillian D. Torres Rivera, Nedilys Díaz Montañez, Nicole M. Fernández de Jesús, Nicole Rosado Serrano, Normalys Báez Disdier, Tiffany Benítez Olmo, Valeria Durán Montes, Vianca E. Severino Rivas, Yaraima Vega Sánchez, Zulmarie M. Jiménez Cruz Estudiantes del Cuadro de Honor. Abdiel Santiago Rodríguez, puntuación más alta del College Board.”

Moción Núm. 6710

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Faviola Aybar Rodríguez, Jeancarlos Hernández Fernández, Milca Núñez Rodríguez, Yarimar Rodríguez Nieves, César Viana Ruiz, Yina Rivera Avilés, James Hamilton Figueroa, Lined A. Oquendo Ramírez, Héctor Alicea Morales, Bryan Negrón Ortega, Estudiantes de Excelencia Académica. Michelle Ortiz Ayala, Agnes Ortiz Fernández, John V. Rosa Rosas, Christian Rodríguez Oyola, Karina Mercado Colón, Edmiari Ayala Ayala, Wiliam Núñez Trinidad, Shayra Rodríguez Rodríguez, Emmanuel Rosario Villegas, Glorissabel Santos Santos, Estudiantes de Honor. Sandra Colón Vázquez, Stephanie Muñiz Martínez, Yadriel Morales Pizarro, Iván Nieves Flores, Bárbara Ortiz Gordillo, José L. Pagán Olivo, Jhensen Reyes Rodríguez, Daniel Rosado Rodríguez, Yamilaynie Vargas Camacho, Katiria Lugo Soto, Estudiantes de Alto Honor.”

Moción Núm. 6711

Por la señora Peña Ramírez:

“Para expresar sus condolencias a la señora Luz M. García González, hijos y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señor esposo, Zenón Hernández Pérez.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones la 6708 y la 6711.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta este próximo jueves, 26 de abril de 2012, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 26 de abril de 2012, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, martes, 24 de abril de 2012, a las cuatro y cuarenta de la tarde (4:40 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
24 DE ABRIL DE 2012**

MEDIDAS**PAGINA**

P. de la C. 1246.....	45449 – 45450
R. C. de la C. 1255.....	45450 – 45451
R. del S. 602.....	45451
R. del S. 2290.....	45451 – 45452
R. del S. 2413.....	45452 – 45454
R. del S. 2650.....	45454
Nombramiento de la honorable Yazmín Nadal Arroyo.....	45455